



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El estado en que se encuentra el acceso a San Agustín proveniente desde la Ruta Provincial N° 55, y

CONSIDERANDO:

Que el estado del acceso a San Agustín ha sido tema de distintas comunicaciones de este Honorable Concejo.

Que en aquellas ocasiones se planteó la preocupación que generaba el estado de la cinta asfáltica, teniendo en cuenta que había sido recientemente repavimentada.

Que actualmente el asfalto ha empeorado significativamente, algo que resulta fácil de constatar.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 09/19

ARTÍCULO 1.- Solicítase a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, ----- tenga a bien enviar a éste Concejo Deliberante todos los antecedentes de la obra correspondiente al acceso a la localidad de San Agustín, incluyendo copias certificadas de pliego de licitación, certificados de final de obra si los hubiere e inspecciones realizadas.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien enviar a este Concejo ----- Deliberante la documentación que tenga en su poder relacionada con la mencionada obra. Asimismo, se solicita informe las gestiones que ha realizado como consecuencia de las comunicaciones recibidas de este cuerpo.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos , ----- regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil diecinueve. FIRMADO. Gustavo Bianchini PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - PROSECRETARIA.-----